



Resolución Directoral

MAD N° 04685755

N° 200 -2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 17 de junio del 2019

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a don EDWIN YOBBER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL DE APOYO SAN JAVIER DE BELAVISTA EN VIAS DE REGULARIZACION, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:-----

Dr. Osterman Angeles Pérez	Director del Hospital San Javier de Bellavista	Presidente
Lic. Enf. Carla Chuñe Moreno	Coordinadora de Epidemiología – HSJB	Miembros
C.D. Jessica Silva Sánchez	Odontóloga – HSJB	
Lic. Enf. Gloria Guerrero Meléndez	Servicio de Enfermería	
Q.F. Segundo Jony Nureña Cueva	Servicio de Farmacia	
T.M. Felipe Jesús Muguera Ortiz	Servicio de Laboratorio	
Lic. Enf. Yessica R. Calva Herrera	Coord. PROMSA-HSJB	
Lic. Enf. Himelda Medina Pariente	Resp. Saneamiento Ambiental – HSJB	
Manuel Albuja Meoño	Resp. De Mantenimiento – HSJB	

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Al comité antes mencionado, realice las acciones necesarias para llevar a cabo la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Apoyo San Javier de Bellavista.-----

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores integrantes del presente comité y Unidades Orgánicas correspondientes para conocimiento y fines-----

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

M.C. Edwin Y. Gavidia Olivera
 C.M.P. N° 45980
 DIRECTOR GENERAL



Resolución Directoral

MAD N° 04685755

N° 200 -2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 17 de junio del 2019

VISTO:

El Acta Extraordinaria de fecha 02 de abril del año 2019, Oficio N° 0119-2019-REG/CAJ-DSRS-HSJB-D, de fecha 21 de mayo del año 2019, Oficio N° 0258-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DESA, de fecha 30 de mayo del año 2019 y Memorando N° 867-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 31 de mayo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilada y promoverla;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2018, en el punto 6.2 sobre ORGANIZACIÓN refiere que Todos los EESS públicos, privados y mixtos a partir de las categorías del nivel 1-4 deben conformar su Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, que es creado con Resolución Directoral o documento que haga sus veces. Dicho Comité será presidido por el Director o quien haga sus veces, y sus integrantes serán los(as) jefes(as) de los servicios y áreas en los que se producen residuos biocontaminados y especiales, y también se incorporan los servicios que tengan directa relación con su manejo, en lo que corresponda;

Que, mediante Acta Extraordinaria, se conformó el comité de Residuos Sólidos del Hospital "SAN JAVIER" de Bellavista, correspondiente al Periodo 2019.

Que, mediante Oficio N° 0119-2019-REG/CAJ-DSRS-HSJB-D, de fecha 21 de mayo del 2019, el Director del Hospital de San Javier de Bellavista, informa que el día 16 de los corrientes, se tuvo la supervisión de Representantes de la DIGESA de Lima y el Director de la DESA- DISA Jaén y observaron que el Hospital "SAN JAVIER" de Bellavista, no cuenta con Resolución Directoral del Comité de Residuos Sólidos y es requisito importante para cumplir con los estándares de la Estrategia de Salud Ambiental; por tal motivo se solicita emitir dicho documento para lo cual se adjunta al oficio antes mencionado la copia del acta de conformación de comité;

Que, mediante Oficio N° 0258-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DESA, con MAD 04646767, de fecha 30 de mayo del año 2019, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental Solicita emitir Resolución de Conformación de Comité de Residuos Sólidos, para ello adjunta la copia del acta de quienes conforman el comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos para su Respectiva Designación;

Que, mediante el Memorando N° 867-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 31 de mayo del año 2019, Dirección General Autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regularizando la Conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Apoyo San Javier- Bellavista, jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén;

